

PROMULGA ACUERDO Nº 149 DE FECHA DE 2 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO CHAMACO JUNIOR

DECRETO EXENTO Nº 3314 /2015.

RECOLETA, 12 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento Nº 4660 del 19/12/2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto para el año 2015.
- 2.- El Acuerdo Nº 149 de fecha 2 de Octubre de 2015, que aprueba otorgar subvención universal al **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO CHAMACO JUNIOR**, para el cumplimiento de sus fines durante el año 2015.
- 3.- El correo electrónico de fecha 5 de octubre del departamento de Contabilidad y Presupuesto, indicando la cuenta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION AL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO CHAMACO JUNIOR RUT Nº65.007.261-8 PERSONALIDAD JURIDICA Nº 93 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1992 PARA LA ADQUISICION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR UN MONTO ASCENDENTE DE \$200.000.-
2. IMPUTESE, la subvención asignada en el punto anterior a la cuenta 215.24.01.004.029, centro de costo 04.05.48.01 del presupuesto municipal vigente.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

LA INSTITUCION BENEFICIARIA REGIDA POR LA LEY Nº19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/MMD/jpj



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°149

RECOLETA, 02 OCTUBRE DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Memorandum N° 528 de fecha 21 de Septiembre de la Sra. Directora Secpla Gianinna Repetti Lara ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION AL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO CHAMACO JUNIOR RUT N° 65.007.261-8 PERSONALIDAD JURIDICA N° 93 DE FECHA 02 JULIO DE 1992 PARA LA ADQUISICION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR UN MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE \$200.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.

LA INSTITUCION BENEFICIARIA REGIDA POR LA LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- **Secpla**
- C. Cultural y Deportivo Chamaco Junior
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal